

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

LUCES GIL, Francisco: «Derecho registral civil. Con modelos y formularios, 3.ª edición actualizada. Barcelona, 1986. Bosch, Casa Editorial. Un volumen de XIX + 366 páginas.

La magnífica obra de nuestro ilustre jurista se puede decir que es clásica en la materia y bien conocida en la docencia universitaria como en la praxis jurídica. Esta última edición recoge la amplia reforma del ámbito del Derecho de Familia, llevada a cabo por las Leyes de 13 de mayo y 7 de julio de 1981, el nuevo régimen de la nacionalidad española, introducido por la Ley de 13 de julio de 1982, respecto a los artículos 17 al 27 del Código civil, la nueva redacción dada al articulado sobre la materia de incapacidad y tutela de la Ley de 24 de octubre de 1983, así como la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985.

La especial atención que se hace por el autor para llenar una finalidad pedagógica en cuanto al alumnado y opositores de la Escuela Judicial y de la Escuela Diplomática, nos es conocida por su vocación universitaria de sus años iniciales compostelanos de tanto fruto y recuerdo junto a nuestro querido maestro el profesor Alvaro d'Ors.

La obra, después de una amplia introducción al concepto de estado civil, queda distribuida en quince temas, donde se expone el Registro civil y sus fuentes normativas, los principios registrales, la organización del servicio registral, la competencia de los Registros civiles, de los asientos en general, diferentes tipos de asientos registrales y modo de practicarlos, la inscripción de nacimiento y la filiación, los asientos marginales de la Sección 1.ª, el nombre, la nacionalidad y el Registro civil, el matrimonio y su inscripción, la defunción, la tutela y demás representaciones legales, la modificación del Registro, los expedientes registrales, la publicidad del Registro y su régimen económico.

Tres amplios apéndices nos ponen de relieve la praxis de este importante sector jurídico, respecto a los modelos de asientos marginales, a los modelos de Actas del Registro Civil y a los formularios de expedientes registrales.

José BONET CORREA

DE PABLO CONTRERAS, Pedro: «Constitución democrática y pluralismo matrimonial (El nuevo sistema matrimonial español)». Pamplona, 1985. Ediciones Universidad de Navarra, S. A. Un volumen de 413 páginas. .

Esta obra, que ha sido el estudio realizado para obtener el grado de doctor, hace el análisis de la vigente legislación matrimonial, después de la reforma al Código civil por la Ley de 7 de julio de 1981, que se adhiere al sistema de matrimonio civil único del sistema anglosajón.

A juicio del autor, el Código civil configura al matrimonio canónico como «clase» en el momento constitutivo de la relación conyugal, si bien los cónyuges que lo eligieron mantienen siempre la posibilidad de opción de que disponían en el momento constitutivo, de modo que en el extintivo pueden decidir que la validez o disolución de su matrimonio se rija conforme al Derecho canónico o al Derecho civil. De aquí que concluya que nuestro sistema matrimonial es abierto, por lo que el artículo 32.2 de la Constitución no impide la adopción de un sistema matrimonial facultativo de tipo latino; ahora bien, se trata de un sistema matrimonial de libre elección de clases de matrimonio, sin que se vulnere el principio de igualdad y de no discriminación por motivos religiosos, con una eficacia civil que, cumplida ciertas condiciones —como para las resoluciones canónicas de nulidad y las decisiones «super ratum»— tampoco vulnera el principio de unidad jurisdiccional ni el de tutela judicial efectiva, ya que los contrayentes casados canónicamente pueden acudir ante los Tribunales civiles en demanda de separación, nulidad y divorcio.

La obra consta de seis capítulos en los que se abordan los sistemas matrimoniales, las normas que determinan el sistema matrimonial español y su ordenación jerárquica, el sistema matrimonial que resulta de las normas de procedencia exclusivamente estatal, los Acuerdos entre la Santa Sede con el Estado Español y el sistema matrimonial, la incidencia de los Acuerdos o Convenios de cooperación con las confesiones religiosas previstos en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa en el sistema matrimonial español y, por último, una recapitulación crítica acerca de la constitucionalidad del sistema matrimonial vigente en España.

Esta obra, bien elaborada y concienzudamente trabajada, termina con sus conclusiones y una completa bibliografía.

José BONET CORREA

SOSA MORATO, Beatriz Eugenia: «La noción de Derecho en "Los Seis Libros de la Justicia y el Derecho" de Luis de Molina». Pamplona, 1985. Ediciones Universidad de Navarra, S. A. Un volumen de 414 páginas.

Se trata de un magnífico estudio que parte fundamentalmente de la obra del gran teólogo y jurista sobre «De Iustitia et Iure», dentro de la orientación aristotélico-tomista, pero en la que se descubren las propias aportaciones y temas, como la libertad, la paz, los contratos y la guerra.

En tres amplios capítulos se abordan: Primero, el marco histórico-doctrinal de la obra de Luis de Molina, su síntesis biográfica, sus precedentes doctrinales y los principios informadores de su pensamiento. Segundo, se trata de la justicia en general y de sus clases, las acepciones de la justicia, la alteridad, el objeto de la justicia, su naturaleza y la injusticia. Tercero, comprende la noción de Derecho, su vinculación entre «iustitia» y «ius», las significaciones del Derecho en los siglos XIII al XVI, la polémica sobre la pobreza franciscana y la nueva concepción del Derecho, la concepción de Guillermo de Occam, la escuela española del Derecho natural y la noción de Derecho en «De iustitia et iure», precisando sobre las principales divisio-